

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003/99

ASUNTO: DIRECTORIO - DIRECTORES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACION EXCLUSIVA

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 216919 de 29 de enero de 1997.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del Estatuto del Banco Central de Bolivia señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión.

Que por razones de mejor servicio, se ha visto la necesidad de asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva a los Directores Armando Pinell Siles y Jaime Ponce García durante el presente año.

Que la Resolución Suprema 216919 de 29 de enero de 1997, establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo y dedicación exclusiva.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 003/99

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la
gestión 1999 a los Directores Armando Pinell Siles y Jaime Ponce
García.

Artículo 2.- Ambos Directores ejercerán dichas funciones en el marco de las
disposiciones consignadas en la Ley 1670 y el Estatuto del Banco
Central de Bolivia, de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende
el Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de
ejecutar la presente Resolución.

La Paz, 12 de enero de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan

Medinaceli

